



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

ID Nro.: 441.594

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 15/2024 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de DECLARACIÓN JURADA: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" - LMCN N° 13/24 ID N° 441.594, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 611 de fecha 12/08/2024 y la Resolución N° 760/24, de fecha 17/09/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/24".

Con el objetivo de ejercer las acciones operativas para el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos, tendientes a asegurar la condición fitosanitaria, la calidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícolas, el SENAVE emite documentos inherentes a las actividades agrícolas. En este punto, la adquisición de tintas y tóner es de suma necesidad debido a la implicancia que este bien tiene por el uso diario que se le otorga como insumo primordial para la utilización de las herramientas informáticas en las diferentes áreas de la institución localizadas en el Departamento Central así como en las Oficinas Regionales, por lo que la escasez o falta puede generar atrasos considerables en la emisión de documentos de interés tanto para los usuarios internos, como principalmente para los externos (certificado de importación o exportación de productos e insumos agrícolas), los mismos están solventados por una estructura tecnológica que respalda los procesos en los trámites de la Ventanilla Única de Importación (VUI) y la Ventanilla Única de Exportación (VUE).

Por todo lo expuesto entendemos la necesidad de contar y de manera urgente con los bienes adjudicados, a fin de continuar con los servicios que brinda nuestra institución en pos del desarrollo agrícola.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.



Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director

